

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo: Este reglamento establece las normas para el uso adecuado de la cancha de squash del conjunto residencial, garantizando su correcto funcionamiento, conservación y seguridad para todos los usuarios.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación: Estas normas aplican a todos los propietarios, arrendatarios y visitantes que hagan uso de la cancha de squash.

Artículo 3. Responsabilidad: Cada usuario es responsable de su seguridad y del uso adecuado de la cancha y sus implementos. La administración del conjunto no se hace responsable por lesiones, accidentes o pérdidas derivadas del incumplimiento de este reglamento.

HORARIOS Y CONDICIONES DE USO

Artículo 4. Horario de Uso: La cancha de squash estará disponible en el siguiente horario:

Martes a viernes: 2:00 - 9 pm
Sábados: 10 a.m. - 8:00 p.m.
Domingos y festivos: 10 a.m. - 7:00 p.m.

El acceso fuera del horario establecido está estrictamente prohibido.

Artículo 5. Registro y Control: Para utilizar la cancha, se debe registrar previamente en la recepción o administración. Solo podrán hacer uso de la instalación los residentes que estén al día con sus obligaciones administrativas.

Artículo 6. Duración de los Partidos:

Cada turno será de máximo 60 minutos si hay más usuarios esperando.

En caso de alta demanda, se establecerá un sistema de rotación para garantizar la participación de todos los interesados.

NORMAS GENERALES DE USO

Artículo 7. Normas de Seguridad:

Es obligatorio el uso de gafas protectoras y calzado adecuado (suela blanca o que no deje marcas en el piso).

No se permite el ingreso de personas bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.

Está prohibido golpear las paredes con la raqueta de manera intencional.

No se permite la práctica de otros deportes dentro de la cancha.

Artículo 8. Conducta y Comportamiento:

Se debe respetar a los demás usuarios, evitando gritos, lenguaje ofensivo o conductas antideportivas.

No se permite el uso de parlantes o música a alto volumen dentro de la cancha.

Se debe mantener el orden y la limpieza en la cancha después de su uso.

Artículo 9. Cuidado de la Infraestructura y Equipos:

Cualquier daño ocasionado a la cancha o sus implementos será responsabilidad del usuario y deberá ser asumido económicamente.

Se prohíbe rayar, golpear o deteriorar las paredes y vidrios de la cancha.

Los implementos deportivos deben ser utilizados exclusivamente para la práctica de squash.